No. GS-2026- **-DITRA-PLANE 20.1**

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe mensual Nro. 3 de supervisión del contrato No. 64-7-10011-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde:	**02/04/2026**	**Hasta:**	**01/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar a mi Coronel el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002290-DITRA, del 02/02/2026, la señora Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, obrando en calidad de Directora de Tránsito y Transporte, notificó las funciones de supervisión para el contrato del asunto al señor Mayor LUIS CARLOS TRUJILLO ORTIZ, Jefe grupo de Planeación (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10011-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE PLANEACION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL
Contratista	ANGIE JOHANNA TRIANA BELTRÁN
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02 de septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Adiciones	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Modificatorios	No se ha modificado el contrato
Prorrogas	No se ha ampliado la fecha de terminación del contrato
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Prestó Asesoría al Grupo de Planeación - Convenios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, revisando los diferentes documentos que se encuentran en el acervo documental.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Prestar Asesoría al Grupo de Planeación - Convenios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la etapas planeación, seguimiento y liquidación, revisando los diferentes documentos que se produzcan en cada una de estas etapas y avalándolos, tales como estudios y documentos previos, recursos, derecho de petición, peticiones, quejas y reclamos, resoluciones, actas, minutas, aclaraciones, modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidaciones, y otros que se produzcan durante el ejercicio de la actividad de convenios en la entidad.	SÍ	Prestó Asesoría al Grupo de Planeación - Convenios de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en: Revisó Informe de Supervisión de: • Concesión Autopistas Urabá Revisó el acervo documental de: • Concesión Vial Unión del Sur • Concesión Vial del Pacifico • Concesión Vial del Oriente • Concesión Nuevo Cauca • Concesión Rutas dl Valle • Concesión 40 Express Prestó apoyo en la elaboración de informe de Convenios que contenga en su tabla de elementos Chalecos y Cascos Blindadas. Proyectó oficio de respuesta a Concesión Vial del Oriente, referente a Auxilios Económicos Proyectó comunicaciones oficiales frente al seguimiento de las Actas de Liquidación a los Jefes de Seccionales.
2. Revisar los requerimientos a los contratistas y supervisores, según sea el caso, y que corresponda a la actividad contractual de convenios de la entidad	SÍ	Revisó Informe de Supervisión de: • Concesión Autopistas Urabá Proyectó respuesta a requerimientos de Concesión Vial del Oriente referente a Auxilios Económicos. • Atendió el requerimiento del supervisor en cuanto a Convenios que contenga en su tabla de elementos Chalecos y Cascos Blindadas.
3. Aplicar las normas propias del régimen de contratación estatal y/o administrativo, acorde con el	SÍ	Aplicó las normas de contratación en: • Revisión Informe de Supervisión de la Concesión Autopistas Urabá

objeto contractual o actuación a surtir de cada convenio.		• Revisión del acervo documental de: Concesión Vial Unión del Sur, Concesión Vial del Pacifico, Concesión Vial del Oriente, Concesión Nuevo Cauca, Concesión Rutas dl Valle y Concesión 40 Express • Elaboración de informe de Convenios que contenga en su tabla de elementos Chalecos y Cascos Blindadas. • Proyección del oficio de respuesta a Concesión Vial del Oriente, referente a Auxilios Económicos • Proyección de comunicaciones oficiales frente al seguimiento de las Actas de Liquidación a los Jefes de Seccionales
4. Plantear, resolver y tratar consultas de acuerdo con las políticas institucionales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en materia de contratación estatal o en aspectos derivados de los convenios.	SÍ	Trató consultas de acuerdo con las políticas institucionales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en materia de contratación estatal o en aspectos derivados de los convenios de: • Informe de supervisión de Concesión Autopistas Urabá • Proyección del oficio de respuesta a Concesión Vial del Oriente, referente a Auxilios Económicos • Proyección de comunicaciones oficiales frente al seguimiento de las Actas de Liquidación a los Jefes de Seccionales
5. Asistir a reuniones que le sean requeridas en las etapas de planeación, seguimiento y liquidación de los convenios, siempre que sean requerido y aprobado por el supervisor del contrato.	NO APLICA	En el periodo del presente informe, no aplica esta obligación
6. Coordinar con los funcionarios el tratamiento y trazabilidad de la documentación generada por la dependencia, según lo establecido en la tabla de retención documental de la entidad	SÍ	Coordinó la trazabilidad de documentación generada por la dependencia según lo establecido en la tabla de retención documental de la entidad de: • Concesión Autopistas Urabá • Concesión Vial Unión del Sur • Concesión Vial del Pacifico

		• Concesión Vial del Oriente • Concesión Nuevo Cauca • Concesión Rutas dl Valle Concesión 40 Express
7. Revisar la documentación soporte cuando sea requerido, durante las planeación, seguimiento y liquidación de los convenios	SÍ	Revisó el acervo documental requerido durante el seguimiento de: • Concesión Autopistas Urabá • Concesión Vial Unión del Sur • Concesión Vial del Pacifico • Concesión Vial del Oriente • Concesión Nuevo Cauca • Concesión Rutas dl Valle • Concesión 40 Express • Concesión Alto Magdalena • Concesión Rio Magdalena • Concesión Vial de los Llanos Concesión Autopista Rio Grande
8. Participar en reuniones y eventos dentro o fuera de las instalaciones de la entidad, a los cuales sea asignado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, siempre que sean conformes con el objeto del futuro contrato, y presentar los informes que le sean requeridos	NO APLICA	En el periodo del presente informe, no aplica esta obligación
9. Dar cumplimiento al numeral primero del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 (Código disciplinario del Abogado), que trata sobre restricciones en el ejercicio del derecho	SÍ	Dió cumplimiento al numeral primero del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 (Código disciplinario del Abogado).
10. Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del futuro contrato al supervisor designado; asimismo para tramites de facturación anexar los documentos requeridos por la entidad.	SÍ	Presentó informe de actividades en desarrollo del objeto del contrato al supervisor designado
11. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	SÍ	Dió cumplimiento a las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el

aplicables a la Dirección De Tránsito y Transporte de la Policía Nacional		trabajo aplicables a la Dirección De Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
12. Participar en la formulación y revisión de políticas, procedimientos, e instructivos o cualquier otro documento interno relacionado con la contratación estatal.	NO APLICA	En el periodo del presente informe, no aplica esta obligación
13. Colaborar con el equipo de auditoría interna en la revisión y mejora en los procesos contractuales de convenios	SÍ	Colaboró con el equipo de auditoría interna en la revisión y mejora en los procesos contractuales de los convenios: • Concesión Vial Unión del Sur • Concesión Vial del Pacifico • Concesión Vial del Oriente • Concesión Nuevo Cauca • Concesión Rutas dl Valle • Concesión 40 Express
14. Asegurar que todos los procesos de contratación asignados se realicen en cumplimiento con los principios de trasparencia, eficacia, economía y responsabilidad, establecidos por la normativa vigente y las directrices institucionales. Las demás actividades que el Supervisor le asigne y considere deban ejecutarse de conformidad con el manual de contratación vigente de la entidad, y en cumplimiento al futuro contrato.	SÍ	Aseguró que todos los procesos de contratación asignados se realizaron en cumplimiento con los principios de trasparencia, eficacia, economía y responsabilidad, establecidos por la normativa vigente y las directrices institucionales.

2.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado inconvenientes con la prestación del servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (125) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana en SEIS (06) desembolsos, cada uno por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($7.142.857) moneda legal colombiana cada uno y un (01) desembolso de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($7.142.858) moneda legal

De acuerdo a las entrega del servicio, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez realicen presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que suscrito el supervisor designado para este contrato; así como, un informe de actividades ejecutadas durante el periodo a facturar, donde la supervisión apruebe dichas actividades.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
d) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución del contrato mensualmente a partir de la aprobación de la garantía única al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANGIE JOHANNA TRIANA BELTRÁN
CUENTA No. 0550488447762912

TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 21.428.571,00	42,86%
Valor total facturado	$ 21.428.571,00	42,86%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.142.857,00	14,29%
Valor pagado	$ 14.285.714,00	28,57%
Valor pendiente de entrega	$ 28.571.429,00	57,14%

a.1. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$ 7.142.857,00	02/04/2026 al 01/05/2026	$ 7.142.857,00	N° 007-2026	----------	----------	-------

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la revisión de las obligaciones del contratista, se puede evidenciar que el contrato en mención se está ejecutado sin ningún inconveniente, por lo que no se tienen sugerencias ni recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor LUIS CARLOS TRUJILLO ORTIZ
Enlace de Policía – DITRA
Supervisor Contrato No. 64-7-10011-26
Correo electrónico: ditra.plane-jefat@policia.gov.co
No. Celular: 3232756106